



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 ABR 2019

RES. FI  0172 - D- 2019

Expte. N° 14.116/17

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Noemí Soledad Duran Ricalde y el Sr. Martín Emmanuel Figueroa de la Silva, alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicitan ayuda económica para realizar el Curso Online denominado "La Casa Sustentable"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso indicado se realizó durante los días 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo y 01 de abril de 2019 y tuvo una duración de veinte (20) horas y un costo de \$ 1.900,00 (Pesos Un Mil Novecientos);

Que el mismo fue dictado por Charly Karamanian, creador de la Casa G, una de las casas más ecológicas de Latinoamérica y ganador de los Premios Latinoamérica Verde 2015, "el Oscar a la Sostenibilidad de la Región" y numerosos reconocimientos al liderazgo sostenible;

Que dicho curso favorecerá el desarrollo del Proyecto Final titulado "Construcción Tradicional vs. Construcción Sustentable. Análisis Económico";

Que este Decanato autorizó una Ayuda Económica por la suma total de \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos), con fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.116/17

Económica de \$ 3.800,00 (Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS) a los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil Noemí Soledad DURAN RICALDE - D.N.I. N° 38.651.475 y Martín Emmanuel FIGUEROA DE LA SILVA - D.N.I. N° 37.636.286, para abonar la inscripción al Curso Online denominado "La Casa Sustentable", realizado durante los días 20,21, 22, 25, 26,27, 28 y 29 de marzo y 01 de abril de 2018


ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 3.800,00 (Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS) en el Inciso 5.1.4.: AYUDA SOCIAL A PERSONAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a los alumnos indicados en el artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **0172** - D- 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa